

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25362 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, hago saber:

Que en la sección I declaración concurso 0000265/2012 referente al concursado LOPEMUR, SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. con CIF B73284689, por decreto de fecha 10 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 24 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034349-1